

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVII	Salta, 8 de setiembre de 1975	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676
APARECE LOS DIAS HABLES			
Nº 9.820	Dr. JOSE A. MOSQUERA Interventor Federal	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Sr. JORGE ARANDA Ministro Interino de Gobierno C.P.N. ABELARDO BACAR Ministro de Economía Dr. BERNARDINO FERNANDEZ Ministro de Bienestar Social	ERNESTO S. CACCIABUE Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificación del Decreto 8911/57

Por el art 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto Nº 810 Salta, 15 de mayo de 1975

**El Interventor Federal de la Provincia
D E C R E T A:**

Artículo 1º — Fijase a partir del día 1º de abril de 1975, las tarifas que han de regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL** de la Provincia, de acuerdo con el siguiente detalle:

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año \$ 2,—	
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años \$ 4,—	
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años \$ 6,—	
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 8,—	
Número atrasado de más de 10 años	\$ 10,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 18,—	Semestral	\$ 60,—
Trimestral	\$ 30,—	Anual	\$ 100,—

PUBLICACIONES

Por publicación de Balances de Inspección General de Personas Jurídicas por un día se percibirá como única tarifa la suma de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), los balances no visados por Inspección, se cobrará a razón de Cuatro pesos (\$ 4,00) el centímetro. Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de Veinte centavos (\$ 0,20) por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole no mayor de 30 palabras, será de Doce pesos (\$ 12,00) por día.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

	Por día	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días
Sucesorios		\$ 60,—		\$ 120,—
Posesión Veintefial		\$ 80,—		\$ 160,—
Remate de Inmueble y Autom.		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	\$ 160,—
Otros Remates		\$ 60,—	\$ 1,80 x cm.	\$ 120,—
Remate Administrativo	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Edictos de Minas		\$ 80,—	\$ 2,70 x cm.	
Contratos y Est. Soc.	\$ 0,40 x pbra.		\$ 50% recargo	
Otros Edict. Jud. y Avisos	\$ 0,20 x pbra.		\$ 50% recargo	
Tarifa Mínima para Asamblea, Lic. Edic. y Otros			\$ 60,—	

Art. 2º — Derógase el Artículo 1º del Decreto Nº 456- de fecha 3-7-73 y modifícase la tarifa única para las aplicaciones de balances de Sociedades Anónimas autorizadas por Inspección General de Personas Jurídicas, fijadas en su artículo 2º, dejándose establecido que la misma será de Cuatrocientos pesos (\$ 400,00), suma que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO LEY

M. de Economía Nº 19 del 26- 8-75 — Ratifícase y restablécese la vigencia de la Ley Nº 3925/64 Pág. 3029

DECRETOS

„ „ Nº 2137 del 13- 8-75 — Prorrógase hasta el 15-9-75 la fecha de vencimiento para el pago del Impuesto de Patentes . 3029

„ „ Nº 2233 del 26- 8-75 — Acuérdate a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, un préstamo por \$ 600.000 por ampliación de apoyo crediticio acordado por Decreto Nº 526/75 para realización de la 2da. Feria Internacional Agro Industrial del Norte Ar-

	Pág.	
	gentino 1975. Efectúase reestructuración en el Presupuesto Ejerc. 1975 dentro de Jurisd. 2 - U. de Org. 1	3029
„ „ Nº 2238 del 28- 8-75 —	Dispónese liquidación de las remuneraciones y adicionales vigentes al 31-5-75 excepto asignaciones familiares que se liquidarán al cierre del mes con un 100% de incremento para los Agentes del Sector Públ. Pcial. de Planta Permanente, Contratados, Temporarios y afectados a Trabajos Públicos	3030
S. Gral. de la Gob. Nº 2282 del 1º- 9-75 —	Los comprobantes a que alude el Art. 2º del Dcto. 232/75 son exclusivamente para las sumas gastadas por sobre la escala fija de viáticos no siendo necesario rendición de cuentas. Con la solicitud de reintegro de gastos deberá acompañarse la manifestación firmada de los gastos realizados de acuerdo al Art. 1º del Decreto número 2040/75 ..	3031
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 2184 - 2185 - 2188 - 2191 - 2193 al 2197)		3031

EDICTOS DE MINAS

Nº 22211 — Mario Alfredo Claros, Expte. 5610-F	3031
Nº 22206 — Mario A. Claros, Expte. Nº 5608-F	3032
Nº 22205 — Mario Alfredo Claros, Expte. Nº 5607-F	3032
Nº 22204 — Mario Alfredo Claros, Expte. Nº 5609-F	3032
Nº 22201 — Poder Judicial de la Pcia.	3032
Nº 22186 — Sil - Flo Argentina S.A.I.C.	3033
Nº 22189 — Oscar Lafuente.	3033
Nº 22088 — Julio Velarde y Oscar Amado.	3033
Nº 22139 — Enrique Normando Gudiño, Martín Comejo y Sergio R. Alvarado - Expediente Nº 9015 - G.	3033
Nº 22138 — Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde - Expediente Nº 9014 - A	3033
Nº 22030 — Cruz Félix Ceferino Chocobar	3033

LICITACION PUBLICA

Nº 22188 — Banco Nación Argentina	3034
Nº 22195 — Fuerza Aérea, Región Aérea Noroeste	3034
Nº 22194 — Yacimiento P. Fiscales - Vespucio	3034
Nº 22174 — Instituto de Promoción Social de Salta. Lic. Nº 21/75.	3034
Nº 22066 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 872/75	3034
Nº 22065 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 871/75	3035

LICITACION PRIVADA

Nº 22197 — M. de Bienestar Social	3035
-----------------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 22208 — Teófilo Castillo	3035
Nº 22207 — Sotomayor Deidamia del T. Manlla de y Sotomayor Carlos J.	3035
Nº 22196 — Lavive Flores Vda. de Domínguez	3035
Nº 22183 — Palomeque Abraham.	3035
Nº 22170 — Amalia del Carmen Hugarte de Ferreyra	3035
Nº 22166 — Audelino Leguina	3036
Nº 22165 — Manuel Yapura y Rufina Barboza de Yapura	3036
Nº 22163 — Martínez Dolores Encina	3036
Nº 22161 — Cruz Benito Eustaquio	3036
Nº 22157 — Juan Avelino Puntano	3036
Nº 22156 — Sinforosa Ortiz	3036
Nº 22142 — Lucas Angel Gómez.	3036
Nº 22140 — Justo Vázquez Asenjo.	3036
Nº 22137 — Jurado de Aguilar, Sofía Efigenia o Sofía Edigenia.	3036

	Pág.
Nº 22131 — Ambrosio Alemán	3036
Nº 22130 — Eusebio Maximiliano Ribera	3037
Nº 22124 — Juan de Dios Guevara	3037
Nº 22117 — Llamili Nelly Jorge de Yazlle	3037
Nº 22116 — Dalmacio Fernández Martín	3037
Nº 22113 — Cristóbal Fidencio Caro	3037
Nº 22110 — Petra o Petronila Sánchez González de Pedroso	3037
Nº 22109 — Vicente Ataliva Alzogaray	3037
Nº 22107 — Forsyth Eric Mortimer	3037
Nº 22104 — Agustín Tacacho	3037
Nº 22096 — Carmen Calatayud Menárquez de Illescas	3037
Nº 22095 — Intestada de Maldonado Fermín Tadeo	3038
Nº 22089 — Luis Alejandro Benítez.	3038

REMATE JUDICIAL

Nº 22191 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Rufino Saravia Francisco y otro.	3038
Nº 22190 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Zablouk Adib José vs. Rojas José A.	3038
Nº 22185 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Automotores Salta S.A. vs. Suc. de Simón Gorena.	3038
Nº 22184 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Rodríguez Morales Aurelio vs. Enrique Lizárraga.	3038
Nº 22182 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Viera Emiliano Eloy vs. Sabant Enzo O.	3038
Nº 22181 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cooperativa Popular Salteña de Créditos Ltda. vs. Rotisería Internacional S.R.L.	3039
Nº 22153 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Frías R. López de vs. Huertas Leoncio	3039
Nº 22094 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. C. vs. Suc. de Juan B. Lajad	3039
Nº 22141 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Salta Club, Cultural, Social y Deportivo.	3039

CITACION A JUICIO

Nº 22199 — Eduardo Estanislao Rosola	3039
Nº 22179 — Pérez Humberto y Masud de Pérez Miriam s/Adopción de Miguel J. Pérez.	3040
Nº 22178 — Martín Diego Miranda.	3040
Nº 22172 — Zalazar Inocencio y Pabla Bustos de Zalazar	3040
Nº 22135 — Torres Elva Azucena c/Bennun Enrique s/Divorcio.	3040
Nº 22105 — Guillermo Frías y otros	3040

POSESION VEINTENAL

Nº 22176 — González Evelia Fiore de c/Meyer Camila Blanc de	3040
Nº 22167 — Dionisio Abraham Herrera y Carmen Ugarte de Herrera	3040
Nº 22160 — Manuel Medina	3040
Nº 22147 — Instituto Religioso del Corazón de Jesús.	3041
Nº 22106 — Manuel María Alvarado	3041

CONCURSO CIVIL

Nº 22210 — Gómez Martínez Antonio	3041
-----------------------------------------	------

EDICTO PENAL

Nº 22200 — Brizuela Martín Severo	3041
-----------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

Nº 22202 — Empresa 20 de Febrero S.R.Ltda.	3041
-------------------------------------------------	------

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 22203 — Empresa 20 de Febrero S.R.Ltda.	3045
-------------------------------------------------	------

AVISO COMERCIAL

Pág.

Nº 22209 — Indusalta S. A.	3047
Nº 22193 — Sólida S.A.	3047

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 22144 — El Vallisto S.A., para el día 13-9-75.	3048
--------------------------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETO LEY**

Salta, 26 de agosto de 1975

DECRETO LEY Nº 19**Ministerio de Economía**

VISTO la autorización acordada por el Ministerio del Interior mediante Resolución número 1116 de fecha 26 de junio de 1975, en el sentido de dictar un Decreto-Ley ratificando la vigencia de la Ley Nº 3925/64 que declaraba de utilidad pública y sujeta a expropiación el terreno catastro Nº 21.166 ubicado en calle San Juan entre 10 de Octubre y Laprida de esta ciudad, con destino a su venta al Club General Paz; y

CONSIDERANDO:

Que tal ratificación se hace necesaria a raíz del tiempo transcurrido sin haberse concretado el acto expropiatorio, por lo que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 33º de la Ley 1336, la expropiación en cuestión debe reputarse abandonada.

Que en virtud a que el Club General Paz ha venido funcionando ininterrumpidamente en dicho solar y realizado importantes inversiones en instalaciones deportivas, con el consiguiente beneficio para la vida comunitaria de ese sector, es propósito del Gobierno Provincial apoyar la concreción de la obra en que está empuñada esa entidad,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia**Decreta con Fuerza de****LEY:**

Artículo 1º — Ratifícase y restablécese la vigencia de la Ley Nº 3925/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA**Bacar****DECRETOS**

Salta, 13 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2137**Ministerio de Economía**

VISTO el inminente vencimiento de la fecha fijada para el pago del Impuesto de Patentes, el que se produciría el día 15 del corriente mes; y

CONSIDERANDO:

Que distintos problemas financieros y de comercialización afectan a diversos sectores productores y empresariales, lo que repercute sensiblemente en la recaudación;

Que es propósito del Poder Ejecutivo facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en un marco de adecuación a las circunstancias financieras que imperan en la Provincia;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase hasta el día 15 de setiembre de 1975, la fecha de vencimiento para el pago del Impuesto de Patentes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA**Bacar****Fombella**

Salta, 26 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2233**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-09950/75.

VISTO la presentación efectuada por la Cámara de Comercio Exterior de Salta, solicitando una ampliación del apoyo financiero que le fuera acordado mediante Decreto Nº 526/75, con destino a cubrir necesidades que plantea la rea-

lización de la 2ª FERIA Internacional Agro-Industrial del Norte Argentino; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo expuesto por la recurrente, el monto del apoyo crediticio de referencia, resultó insuficiente para afrontar las necesidades emergentes de la organización y preparación del citado evento, a raíz de los sustanciales incrementos operados en el nivel de precios de bienes y servicios, particularmente los rubros de gastos de movilidad, pasajes, hotelería y comunicaciones, debido a lo cual resulta indispensable una mayor disponibilidad de fondos, a efectos de asegurar el logro del objetivo indicado;

Que es propósito del Gobierno Provincial apoyar en todo cuanto sea posible la concreción de este evento primordial en la política de afianzamiento y dinamización de la actividad económica provincial, y en cuanto hace a la integración con las regiones del área;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, un préstamo por la suma de \$ 600.000,- (Seiscientos mil pesos) en carácter de ampliación del apoyo crediticio acordado mediante Decreto Nº 526/75, con destino a la financiación de necesidades emergentes de la realización de la 2ª FERIA Internacional Agro Industrial del Norte Argentino 1975.

Art. 2º — Se establece que el reintegro del préstamo acordado por el artículo precedente deberá ser cumplimentado por la beneficiaria en un plazo de sesenta (60) días a contar desde la fecha de clausura de la FERIA.

Art. 3º — La presente operación no devengará intereses dentro del plazo establecido para el reintegro, acordándose la opción de renovar el mismo a su vencimiento por un plazo que podrá extenderse hasta Ciento veinte (120) días a contar desde el primer vencimiento, previo pago de intereses a una tasa equivalente a la vigente en el Banco Provincial de Salta para préstamos ordinarios.

Art. 4º — Efectúase la siguiente reestructuración en el Presupuesto Ejercicio 1975, dentro de la Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1:

Rebajar de:

Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 01 - Principal 2 \$ 600.000,-

Reforzar:

Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 06 - Principal 7 \$ 600.000,-

Art. 5º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, para que ésta a su vez le haga efectiva a la Cámara de Comercio Exterior de Salta, la suma total de \$ 600.000,- (Seiscientos mil pesos) importe que se imputará a Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 06 - Principal 7 - Ejercicio 1975.

Art. 6º — El cumplimiento del presente decreto queda sujeto a la aceptación textual e in-

tegra de la parte dispositiva por la beneficiaria, lo que se cumplimentará por ante Escribanía de Gobierno.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Bacar

Fombella

Salta, 28 de agosto de 1975.

DECRETO Nº 2238

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-10854/75.

VISTO los Decretos Nros. 1853/75 y 2104/75 que dispusieron la liquidación de anticipos salariales a los agentes estatales en atención a que hasta la fecha no se ha fijado la política salarial definitiva; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Poder Ejecutivo que sus agentes perciban en el mes en curso y juntamente con las remuneraciones normales, un anticipo del cien por ciento (100 %) de las mismas, como una manera de mantener el equilibrio adecuado entre los precios y los salarios;

Por ello y compatible con las disponibilidades del Tesoro,

El Interventor Federal de la Provincia

en Acuerdo General de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese que la liquidación de las remuneraciones y adicionales vigentes al 31-V-75, excepto asignaciones familiares, se liquidarán al cierre del mes en curso, con un Cien por ciento (100 %) de incremento, para todos los agentes del Sector Público Provincial, tanto de Planta Permanente como Contratados, Temporarios y afectados a planes de Trabajos Públicos.

Art. 2º — Lo dispuesto precedentemente, se hace extensivo al personal Docente Suplente, Temporario y de Escuelas Privadas, y excluye al Poder Judicial y agentes estatales regidos por la Ley Nº 14.250.

Art. 3º — El incremento dispuesto por el artículo 1º, se liquidará con aportes y retenciones previsionales y asistenciales y se considerará como anticipo a cuenta de las remuneraciones definitivas que fije oportunamente el Poder Ejecutivo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a los saldos disponibles de la "Partida Principal Personal" y hasta tanto se obtengan mayores recursos a proveer por el Tesoro Nacional y se amplíen los respectivos créditos. En lo que respecta a las escuelas privadas subsidiadas por el Consejo General de Educación, la imputación se hará a la cuenta "Transferencias Corrientes".

Art. 5º — Invítase a los Organismos Descentralizados que pudieran estar comprendidos en

el presente decreto, a adoptar idéntico criterio, utilizando al efecto sus recursos específicos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, de Gobierno y de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

BACAR (I.)

Aranda (I.)

Rallé (I.)

Fombella (I.)

Salta, 1º de setiembre de 1975.

DECRETO Nº 2282

Secretaría General de la Gobernación

VISTO lo dispuesto por el artículo 2º del decreto Nº 232/75; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso dictar un instrumento interpretativo que uniforme la aplicación de la citada norma, ya que la misma se ha venido realizando en base a diferentes criterios;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Los comprobantes a que alude el artículo 2º del decreto 232/75, son única y exclusivamente aquellos referidos a las sumas gastadas por sobre la escala fija de viáticos, no siendo necesario respecto de este último monto, rendición de cuenta alguna. Con cada solicitud de reintegro de los gastos previstos por la mencionada disposición, el funcionario requirente deberá acompañar su manifestación firmada acerca de que los gastos han sido realizados por sobre el monto fijo previsto por el artículo 1º del decreto Nº 2040/75.

Art. 2º — Déjase establecido que el presente tendrá vigencia a partir del día 27 de febrero de 1975, fecha de emisión del decreto Nº 232.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

MOSQUERA

Aranda

Alvarez

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 4774/74.

Art. 3 — El Boletín Oficial deberá encuadrar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 2184

M. de Economía - del 13-8-75 - Designase

al agrónomo Marcos S. Arias en el Dpto. de Sta. Victoria.

DECRETO Nº 2185

M. de Economía - del 13-8-75 - Déjase sin efecto designación del Sr. Horacio A. David en Direc. de Comercio.

DECRETO Nº 2188

M. de Economía - del 13-8-75 - Acéptase renuncia interpuesta por la Srtá. Cecilia B. Balzarini de la ex-Cámara de Diputados de la Pcia.

DECRETO Nº 2189

M. de Economía - del 13-8-75 - Autorízase a Direc. de Compras a llamar a Licit. Pública para adq. de 1 tractor y 1 máquina pulverizadora.

DECRETO Nº 2191

M. de Economía - del 13-8-75 - Fíjase una sobreasignación de \$ 572,00 al Sr. Román Cejas de Direc. de Recursos Naturales.

DECRETO Nº 2193

M. de Economía - del 13-8-75 - Apruébase el legajo técnico de la obra Nº 1415: Construc. Puesto Sanitario Tipo A1-40 en Finca Tacuil - Dpto. Molinos de Direc. de Arquitectura por \$ 318.100,00.

DECRETO Nº 2194

M. de Economía - del 13-8-75 - Apruébase el legajo técnico de obra Nº 1423: Construc. en Esc. Nac. Nº 46 de La Zanja - Chicoana, de Direc. de Arquitectura por \$ 407.555,63.

DECRETO Nº 2195

M. de Economía - del 13-8-75 - Apruébase el legajo técnico de obra: Perforación y Entubación del Pozo 199 en Misión La Paloma - Dpto. San Martín de A.G.A.S.

DECRETO Nº 2196

M. de Economía - del 13-8-75 - Apruébase legajo técnico de obra: Ampl. Red distribuidora de Gral. Mosconi - Dpto. San Martín de A.G.A.S. \$ 201.169,16.

DECRETO Nº 2197

M. de Economía - del 13-8-75 - Apruébase legajo técnico de obra: Construc. Defensas s/ Río La Caldera - Dpto. La Caldera de A.G.A.S. por \$ 654.990,00.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 22211

T. Nº 9285

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a

los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 19 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, ubicada en el departamento de Cafayate, denominada "El Puerto", que tramita por Expte. Nº 5610-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del P.M.D., el cual se ubica tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande del señor Sixto Delgado y midiendo desde allí 700 metros az. 236º y 1.000 metros con az. 220º para llegar a dicho P.M.D.; de allí 20 metros az. 40º M.1; 200 metros az. 310º M.2; 1.000 metros az. 40º M.3; 200 metros az. 130º M.4 y finalmente 1.000 metros az. 220º, cerrando así la Pertenencia 1. — Pertenencia 2: Partiendo del M.1, 1.000 metros az. 220º M.5, 200 metros az. 310º M.6 y finalmente 1.000 metros az. 40º encerrando así dos pertenencias de 20 Has. cada una. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22206

T. Nº 9280

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería en el departamento de Cafayate, que tramita por Expte. Nº 5608-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 hectáreas cada una, que se ubique, Mario A. Claros, el 19 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, de su propiedad, denominada "El Rodeo", ubicada así: Partiendo del P.M.D. el cual se ubica tomando como punto de Referencia y de Partida el Puesto Real Grande y midiendo desde allí 700 metros con az. 236º y 2.000 metros con az. 220º se llega a dicho P.M.D.; desde allí 500 metros az. 40 M.2; 400 metros az. 130º M.3; 500 metros az. 220º M.4 y finalmente 400 metros az. 310º M.1, cerrando así la Pertenencia Nº 1. — Pertenencia 2: Partiendo del M.4 y de allí 500 metros az. 220º M.5; 400 metros az. 310º M.6 y finalmente 500 metros az. 40º se llega al M.1, encerrando así dos pertenencias de 20 Has. cada una. — Salta, 21 de marzo de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22205

T. Nº 9279

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 30 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada: "Piedra Grande", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expediente Nº 5607-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Partiendo del P.M.D. y L.L. que se ubica tomando como punto de partida y de referencia el Puesto Real Grande, se mide desde allí 700 metros con un azimut de 236º para

llegar al punto de extracción de la muestra que coincide con el P.M.D.; de allí 200 metros az. 310º M.2; 100 metros az. 40º M.3; 200 metros az. 130º M.4 y finalmente 1.000 metros az. 220º M.1. — Pertenencia Nº 2: Se parte de M.3 y de allí 1.000 metros az. 40º M.5; 200 metros az. 130º M.6 y finalmente 1.000 metros az. 220º M.4. — Salta, 10 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22204

T. Nº 9278

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del Código de Minería que, Mario Alfredo Claros, el 30 de agosto de 1974, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada "Don Abel", ubicada en el departamento de Cafayate, que tramita por Expte. Nº 5609-F, la cual constará de dos pertenencias de 20 Has. cada una, que se ubicarán así: Pertenencia Nº 1: Se parte del punto de Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal que se ubican tomando como punto de referencia y de partida el Puesto de Sixto Delgado y desde allí se mide 700 y 3.000 metros con un azimut de 236º y 220º respectivamente, para llegar al P.M.D. y extracción de la muestra; de allí 500 metros az. 40º M.2; 400 metros az. 130º M.3; 500 metros az. 220º M.4 y finalmente 400 metros az. 310º se llega al P.M.D. y L.L. — Pertenencia Nº 2: Se parte del M.4 y de allí 500 metros az. 220º M.5, 400 metros az. 310º M.6 y finalmente 500 metros az. 40º. — Salta, 10 de marzo de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 8, 18 y 29-9-75

O. P. Nº 22201

S. C. Nº 0879

Salta, 3 de setiembre de 1975.

Marcelo Sergio O'Connor, Juez de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 45 del Decreto Ley 430/57, que han caducado las siguientes solicitudes y permisos para exploración y cateo de minerales de 1ª y 2ª categoría: Expte. Nº 6414-C, Dpto. Guachipas; Expte. Nº 7886-D, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 7940-M, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 7978-V, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. Nº 7980-M, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8018-LI, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8378-R, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8384-V, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. Nº 8516-O, Dpto. Molinos; Expte. Nº 8494-L, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8514-O, Dpto. Molinos; Expte. Nº 8518-O, Dpto. Molinos; Expte. Nº 8572-S, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8582-V, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. Nº 8672-C, Dpto. Rosario de Lerma; Expte. Nº 8604-Z, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8608-N, Dpto. Los Andes; Expte. Nº 8642-N, Dpto. Cafayate. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo

e) 8-9-75

O. P. Nº 22186

T. Nº 9269

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del Decreto-Ley 430 que, Sil-Flo Argentina SAIC y F, el 26 de junio de 1973, por expediente Nº 8562-S, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de perlita, al que denominó: "Tina", con la siguiente ubicación: Visual O.S. del Cerro Azufre con az. 97°25'35" y determinación de Latitud de 24°26'51" al mojón A de esta cantera, desde allí se mide 590 m. con az. 139° 00' hasta el punto B; luego 400 metros az. 229° 00, hasta C; 1.250 metros az. 319° 00' hasta D; 400 metros az. 49° 00' hasta E y finalmente 660 metros az. 139° 00' hasta A, cerrando una superficie de 50 Has. El P. M. D. se encuentra a 182 metros az. 51° 00' desde el mojón A, punto de partida. — Salta, 2 de setiembre de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5-16 y 26-9-75

O. P. Nº 22189

T. Nº 9265

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Oscar Lafuente, el 5 de setiembre de 1974, por expediente Nº 8967-L, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Ojo de Agua, Campamento Carolina, se mide 4.000 m. al Norte hasta el punto 1; desde allí 5.000 m. al Norte hasta el punto 2; 4.000 m. al Este hasta el punto 3; 5.000 m. al Sur hasta el punto 4 y por último 4.000 m. al Oeste hasta el punto 1. con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., que se superpone a los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas: Egipto, Expte. 8909-L-74; Justo Juez, Expte. 7988-L-74; mina San Bernardo, expte. 8898-L-74, mina Quebrada del Agua, expte. 8074-L-74 y Florencia, expte. 8899-L-74. El presente cateo se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. Salta, 10 de junio de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22088

T. Nº 9176

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Julio Velarde y Oscar Amado, el 21 de febrero de 1975, por Expte. Nº 9154-V, han solicitado en el departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se miden 2000 m. az. 360° hasta el punto a); desde allí 4000 m. az. 270° hasta PP; 700 m. az. 270° hasta el punto 1; 2400 m. az. 326° hasta 2; 1400 m. az. 235° hasta 3; 1300 m. az. 325° hasta 4; 2500 m. az. 360° hasta 5; 4000 m. az. 90° hasta 6; 5000 m. az. 180° hasta PP, con lo que se cierra la superficie ubicada de 1506 has. por superponerse con 494 has. a la provincia de Ca-

tamarca. La superficie libre se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19.059/71. — Salta, 28 de julio de 1975. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria Juzgado de Minas.

Imp. \$ 80.-

e) 25-8 al 8-9-75

O. P. Nº 22139

T. Nº 9224

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, la compañía minera integrada por: Enrique Normando Gudiño, Martín Cornejo y Sergio Roberto Alvarado, ha solicitado en el departamento de Cafayate, el día 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9015-G, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 5900 m. hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3 y por último 5.000 m. al Sur hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2000 has., libre de otros pedimentos menores y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta; 30 de Julio de 1975. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22138

T. Nº 9223

EDICTO DE CATEO

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Oscar Amado, Mario Roque Martínez y Julio Ernesto Velarde, el 18 de octubre de 1974, por Expediente nº 9014-A, han solicitado en el Departamento de Cafayate, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo de Lindero Blanco (PR), se mide 900 m. al Norte hasta el punto PP, desde allí 4000 m. al Oeste hasta el punto 1; 5000 m. al Norte hasta el punto 2; 4000 m. al Este hasta el punto 3; 1300 m. al Sur hasta el punto 4; 2200 m. al Oeste hasta el punto 5; 2000 m. al Sur hasta el punto 6; 2200 m. al Este hasta el punto 7 y por último 1700 m. al Sur hasta el punto (PP), con lo que se cierra una superficie de 1560 has. por superponerse en 440 has. al Expediente 8637-S-73. Esta ubicación se encuentra fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 11 de Julio de 1975. — Escribana Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 120.-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22030

T. Nº 9122

EDICTO DE PETICION DE MENSURA

El doctor Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 235 del C. de Minería que, Cruz Félix Ceferino Chocobar, el 22 de abril de 1969, ha solicitado la rectificación de la mensura de la mina de sal goma, de su propiedad, ubicada en

el departamento de Los Andes, denominada "Estela", que tramita por Expte. nº 5449-LL, la cual constará de tres pertenencias de 20 has. cada una, que se ubicarán así: Se parte del mojón A de la mina Carolina y se mide 550 m. con azimut de 222º 30'00" para llegar al mojón 1 de la **Pertenencia 1**: Desde el mojón 1 se mide 1.000 m. al Sud hasta el mojón 2; 200 m. al Oeste hasta el mojón 7; 1.000 m. al Norte al mojón 8 y 200 m. al Este cerrando así la pertenencia de 20 has. **Pertenencia 2**: Se parte del mojón 2 y se mide 1.000 m. al Sud; 200 m. al Oeste; 1.000 m. al Norte y finalmente 200 m. Este cerrando la pertenencia de 20 has. **Pertenencia 3**: Se parte del mojón 3 y se mide 1.000 m. al Sud hasta el mojón 4; 200 m. al Oeste al mojón 5; 1.000 m. al Norte al mojón 6 y 200 m. al Este cerrando así la pertenencia de 20 has. El punto de M. D. que es el mismo de la Labor Legal, se ubica con 198 m. y un azimut de 146º 12'00" del mojón 2 común de la primera y segunda pertenencia. — Salta, 7 de agosto de 1975. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 141,60.

e) 19, 28-8 y 8-9-75

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 22188

F. Nº 3017

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos a ejecutarse en la cubierta de la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las ofertas se efectuará el día 9 de octubre de 1975 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular. Valor del Pliego: \$ 60,-. Fdo.: Patricio Gabriel Arévalo, Jefe de División - 3185.

D V. \$ 64,-

e) 8 al 12-9-75

O. P. Nº 22195

F. Nº 3015

Explotación del Servicio de Remise en el Aeropuerto Salta

Licitación Pública Nº 9/75 para la explotación del servicio de remise.

Pliego: Venta en el aeropuerto Salta hasta el día 12 de setiembre de 1975, en días hábiles de 7,30 a 12,30 horas.

Valor: Pesos Cincuenta (\$ 50,-).

Fecha de Apertura: 16 de setiembre de 1975.

Lugar: Jefatura Región Aérea Noroeste - Aeropuerto Internacional Córdoba.

**Fuerza Aérea
Región Aérea Noroeste**

Imp. \$ 66,-

e) 8 y 9-9-75

O. P. Nº 22194

F. Nº 3014

Ministerio de Economía**Corporación de Empresas Nacionales****YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES****Administración del Norte****LICITACION PUBLICA Nº 60/848/75**

s/"Transporte de áridos para mejoramiento de camino de acceso y planchadas Yacimiento Martínez del Tineo y Area de influencia".

Apertura: 30/Sept./75 a horas 11.

Lugar: Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Pliegos:

Administración del Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Planta Almacenaje YPF, Banda Río Salí, Tucumán.

Representación Legal Salta, Zuviría 356, Salta. Cámara Argentina de la Construcción, Alvarado 521, 1er. piso, Oficina "B", Salta.

Precio del Pliego: Cien pesos (\$ 100,-).

D. V. \$ 64,-

e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22174

F. Nº 3013

Ministerio de Bienestar Social**INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL
DE SALTA****Licitación Pública Nº 21/75
Expediente Nº 3533/75**

Llámase a Licitación Pública Nº 21/75 para el día 19 de setiembre de 1975 a las 12.00 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado para la provisión de:

19 Trajes uniformes de verano.

3 Pantalones de verano.

1 Guardapolvo para mecánico de máquinas de escribir.

46 Camisas de verano

23 Pares de zapatos.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (cien pesos).

Consultas: Oficina de Compras del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Fecha de Apertura: 19-9-75.

Horas: 12,00 (doce).

Lugar de Apertura: Despacho de Gerencia General del Instituto de Promoción Social, Alvarado Nº 621, Salta.

Imp. \$ 62,00

e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22066

F. Nº 3005

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

Licitación Pública Nº 872/75 para encomendar la ejecución de las obras en la ruta Nº 16, tramo El Galpón - El Bordo (obras básicas y pa-

vimiento flexible), en jurisdicción de la provincia de Salta.

\$ 72.326.000. Depósito de Garantía: \$ 723.260. Precio del Pliego: \$ 800. Plazo de Obra: 24 meses. Presentación de Propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

O. P. Nº 22065 F. Nº 3004

Ministerio de Economía

**Secretaría de Estado de Transporte y
Obras Públicas**

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 871/75 para encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16. Tramo: El Galpón - El Tunal y Puente sobre Río Medina en progresiva 5.895,00 (obra básica, calzada pavimentada y un puente Hº Aº), en jurisdicción de la provincia de Salta. \$ 76.646.700,-. Depósito de Garantía: \$ 766.467,-. Precio Pliego: \$ 950,-. Plazo de obra: 18 meses.

Presentación de propuestas: 24 de setiembre de 1975 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 94,- e) 25-8 al 12-9-75

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 22197 F. Nº 3016

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Departamento de Compras

**Adquisición de Instrumental Médico y
Tubos de Oxígenos**

Llámase a Licitación Privada Nº 14, para el día 26 de setiembre de 1975, a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Instrumental Médico y Tubos de Oxígenos, con destino a la Dirección de Maternidad y Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349, Salta.

D. V. \$ 66,- e) 8 y 9-9-75

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 22208 T. Nº 9282

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Inst. 3ª Nominación C. y C. de la ciudad de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de TEOFILO CASTILLO, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio del mismo, que tramita por Expte. Nº 44.373/75. Publíquese por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 10 de junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22207 T. Nº 9281

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SOTOMAYOR, Deidamia del T. Manilla de y SOTOMAYOR, Carlos J., Expte. Nº 11.459/75, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, publíquese por 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22196 T. Nº 9274

El señor Juez de Primera Instancia en lo Ci-

vil y Comercial Tercera Nominación, por Expediente Nº 44385/75, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LA-VIVE FLORES Vda. de DOMINGUEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, junio de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22183 T. Nº 9266

El doctor Oscar Gustavo Kohele, Juez de Primera Instancia C. y C. de Segunda Nominación, en autos "PALOMEQUE, Abraham - Sucesorio" expediente Nº 51.551/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 3 de setiembre de 1975. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22170 T. Nº 9253

Julio A. Robles, Juez de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA DEL CARMEN HUGARTE DE FERREYRA para que hagan valer derechos bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 46.905/75. — Salta, agosto 18 de 1975. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp \$ 60,- e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22166

S. C. Nº 974

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AUDELINO LEGUINA, Expediente Nº 28.054/75. Publíquese por diez días. — Salta, 28 de agosto de 1975. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Sin cargo

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22165

T. Nº 9249

El señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan hacer valer sus derechos en el Sucesorio de don YAPURA MANUEL y YAPURA RUFINA BARBOZA de, Expte. Nº 51.377/75. Publíquese 10 días. — Salta, 28 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22163

T. Nº 9238

Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en el Juicio Sucesorio de MARTINEZ, DOLORES ENCINA de, Expte. Nº 44.353/75, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22161

T. Nº 9234

El doctor Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en los autos caratulados: "CRUZ, BENITO EUSTAQUIO - Sucesorio, Expte. Nº 62.747/75", cita y emplaza a herederos y acreedores de don Benito Eustaquio Cruz para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 (diez) días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22157

T. Nº 9239

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN AVELINO PUNTANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio, Expte. Nº 12.563/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación bajo apercibimiento de ley. — Metán, 27 de agosto de 1975. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22156

T. Nº 9241

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días, a herederos y acreedores de: SINFOROSA ORTIZ o SINFOROSA ORTIZ DE MARTINEZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 11 de 1975. — Expte. Nº 46.934/75. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22142

T. Nº 9227

Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 1ra. Nominación en Expediente nº 63.085/75 Sucesorio de LUCAS ANGEL GOMEZ, cita y emplaza a herederos o acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1975. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente o El Tribuno. — Dr. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22140

T. Nº 9225

El Juez de 1ra. Instancia C. y C. de 4ta. Nominación Dr. Julio Argentino Robles, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justo Vázquez Asenjo, para que se presenten a hacer valer sus derechos en su sucesión. Expediente nº 47.074/75. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario. Esc. Nelly G. Museli, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22137

T. Nº 9222

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "SUCESSORIO DE: JURADO DE AGUILAR, Sofia Efigenia o Sofia Edigenia". Expte. Nº 62.905/75, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. — Salta, agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22131

T. Nº 9216

El Juez de Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en el Sucesorio de don AMBROSIO ALEMAN, Expte. Nº 11.546/75, cita a herederos y acreedores de don Ambrosio Alemán, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22130

T. Nº 9210

El doctor Vicente Tadeo Masciotti, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EUSEBIO MAXIMILIANO RIBERA. — S. R. N. Orán, agosto 22 de 1975. — Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 1º al 12-9-75

O. P. Nº 22124

F. Nº 9209

El Dr. VICENTE TADEO MASCIOETTI, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, CITA Y EMPLAZA por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de don JUAN DE DIOS GUEVARA. — San Ramón de la N. Orán, 22 de agosto de 1975. Dr. Néstor Raúl Adet, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22117

F. Nº 9202

El Dr. ABRAHAM J. ANUCH, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LLAMILI NELLY JORGE DE YAZLLE para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.923/75. — Salta, 4 de agosto de 1975. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22116

T. Nº 9201

Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dalmacio Fernández MARTIN, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio". Expediente Nº 12.487/75, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 4 de agosto de 1975. - Publicación diez días. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 29-8 al 11-9-75

O. P. Nº 22113

T. Nº 9196

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTOBAL FIDENCIO CARO (Expte. Nº 27.987/75) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Esc. María Elena Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22110

T. Nº 9193

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de PETRA o PETRONILA SANCHEZ GONZALEZ DE PEDROSO, Expte. Nº 11.425/75. Publíquese por 10 días — Salta, agosto 26 de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22109

T. Nº 9192

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "VICENTE ATALIVA ALZOGARAY" - Sucesorio", Expte. 11.455/75, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22107

T. Nº 9187

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Inst. 4ª Nom. C. y C. en autos Sucesorio de FORSYTH ERIC MORTIMER, Expte. Nº 46852/75, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Economista y Boletín Oficial. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Dr. Luis Félix Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22104

T. Nº 9186

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. 5ta. Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de AGUSTIN TACACHO, para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio del mismo en Expte. Nº 28180/75, dentro de los treinta días. Edictos en los diarios Boletín Oficial y El Economista en el término de diez días. — Salta, 11 de julio de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 28-8 al 10-9-75

O. P. Nº 22096

T. Nº 9183

"El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia C. y C. Ira. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. CARMEN CALATAYUD MENARGUEZ DE ILLESCAS", cuyo juicio sucesorio, Expediente Nº 62.771, se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de agosto de 1975. — Edictos se publicarán por diez días. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 60,-

e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22095

F. Nº 9182

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "SUCESION INTESTADA DE: MALDONADO Fermín Tadeo". Expte. nº 10896/74, CITA a herederos y acreedores por TREINTA DIAS a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por diez días. — Salta, 22 de agosto de 1975. — Proc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60.-

e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22089

T. Nº 9177

El Sr. Juez de 2da. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de don Luis Alejandro Benítez, para que hagan valer sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. — Salta, 19 de agosto de 1975. — Expediente Nº 51173/75. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60.-

e) 26-8 al 8-9-75

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 22191

T. Nº 9263

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: INSTITUTO DE PROMOCION SOCIAL vs. RUFINO SARAVIA FRANCISCO GAMALIEL y RUFINO SARAVIA MERCEDES ELISA SANJUAN DE" Expte. Nº 26604/74. Remataré: con Base de (\$ 3.128,00) los siguientes bienes: 1 heladera comercial marca SIAN Nº 539 de 7 puertas con equipo corriente alternada Nº 3504 gabinete metálico esmaltado color blanco; 1 exprimidora de jugos marca MARINELLI número 9766 cv. con motor de 1/2 H.P. cte. alternada; 1 tostadora marca DAHO Nº 10193 a gas natural; 1 heladera comercial marca ARBO-MAY Nº 8064161394 de 3 puertas con equipo cte. alternada; 1 balanza semiautomática marca MABLE Nº 13699 con capacidad par 15 kgs., 1 heladera comercial marca SIAM Nº 8439 gabinete metálico de 8 puertas con equipo refrigerador Nº 2776, cte. alternada. Revisar en calle Los Tarcos Nº 9 de Tres Cerritos. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 90,00

e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22190

T. Nº 9264

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 9 de setiembre de 1975 a horas 18 en Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición se-

ñor Juez de Paz Letrado Nº 3, en autos: Prep. Vía Ejec. ZABLOUX ADIB JOSE vs. ROJAS JOSE A., Expte. Nº 30078/71, remataré: Sin Base: una repisa colgante de petibirí de 5 anaqueles y una licuadora eléctrica marca KENT. Revisar en domicilio del suscripto Martillero. Señal: 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 60,00

e) 5 y 8-9-75

O. P. Nº 22185

T. Nº 9270

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Vehículo marca "Chevrolet"

El 29 de setiembre de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de pesos ley 18.188, nueve mil ochocientos, importe equivalente a saldo de crédito prendario, una unidad usada marca "Chevrolet", tipo automóvil, clase de carrocería Sedán 4 puertas, motor marca "Chevrolet", Nº A 236-07490, chasis de igual marca, Pte. del Reg. Nac. del Autom. número A 006790, en el estado de uso y conservación en que se encuentra, que los interesados podrán revisar en el domicilio de la actora, Pellegrini 262, ciudad. En el acto 30%, Señal: a cta. precio. Comisión: a cargo comprador. Edictos por tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nomin., en juicio: "AUTOMOTORES SALTA S.A. vs. Sucesión de Simón GORENA - Ejecución Prendaria", Expediente 10727/74.

Imp. \$ 80,00

e) 5 al 9-9-75

O. P. Nº 22184

T. Nº 9271

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Bienes muebles

El 17 de setiembre de 1975, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base: un escritorio de madera color marrón claro con un cajón y otro también de madera de dos cajones, tapa de fórmica color blanco, los que pueden revisar los interesados en el domicilio antes indicado. En el acto 30% señal a cuenta precio. Comisión: a cargo comprador. Edictos: dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio: "Emb. Prev. RODRIGUEZ MORALES, Aurelio vs. Enrique LIZARRAGA", Expediente 34.520/74.

Imp. \$ 60,00

e) 5 y 8-9-75

O. P. Nº 22182

T. Nº 9272

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 23 de setiembre de 1975, a las 18 horas,

en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 5.933,32 un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Zabala entre calles Ituzaingó y C. Pellegrini de esta ciudad. Medidas: frente 10,34 mts., contrafrente: 10,36 metros; costado Este: 16,74 metros y costado Oeste: 16,56 metros. Nomenclatura Catastral: Sección E, manzana 78, parcela 7, matrícula 18.644. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Preparación vía ejecutiva - VIERA, Emiliano Eloy vs. SABANT, Enzo Oscar", Expte. número 34.691/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 80,00 e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22181 T. Nº 9273

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, una vitrina heladera, marca KOHL-NOOR, de cuatro puertas. Revisarla en calle Buenos Aires Nº 101, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5 en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda. vs. Rotisería Internacional S.R.L.", Expte. Nº 3048/74. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días B. Oficial y El Intransigente:

Imp. \$ 60,00 e) 5 y 8-9-75

O. P. Nº 22153 T. Nº 9244

Por JULIO CESAR HERRERA

El 19 de setiembre de 1975, a las 18 horas, en General Güemes Nº 327 ciudad, remataré con la base de \$ 8.133,32, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle 12 de Octubre entre Cnel. Suárez y Luis Patrón Costas de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Departamento Capital 01, sección M, manzana 24, parcela 26, matrícula 51.439. Extensión: 10 metros de frente; 10,08 metros de contrafrente; fondo costado Este: 40,57 metros y fondo costado Oeste 41,80 metros. Linderos: los que dan sus títulos. Antecedentes dominial: libro 1 de Títulos, folio 376, asiento 431 de R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: FRIAS, Antonia Raquel López de, por sí y por sus hijos menores vs. HUERTAS, Leoncio, Ejec.", Expte. Nº 11.217/75. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 20 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22094 T. Nº 9181

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1975, a las 18 horas,

en General Güemes Nº 327 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 2.666,66, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña (Pcia. de Salta). Superficie aproximada: 3 hectáreas o lo que resulte tener dentro de los siguientes linderos. Norte: con prop. de J. Ramón de Zabala; Este: prop. de Eusebio Mesones y de Lizardo Díaz; Sud: con un callejón que la separa de la prop. de Visitación de Iradi y al Oeste: con el mismo callejón que la separa de la prop. de Agustín Aguilera y Lubin Arias. Nomenclatura catastral: Sección C, manzana 1 parcela 28, catastro nº 300. Títulos inscriptos en libros 15 y 17 de Títulos Generales, folios 191 y 37, asientos 176 y 39. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos: "Administración de Mandatos S.C.C. vs. Sucesión de Juan B. Lajad — Preparación vía ejecutiva y embargo preventivo". Expediente Nº 41.598/72. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 120.- e) 27-8 al 9-9-75

O. P. Nº 22141 T. Nº 9226

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Inmueble ubicado en Alberdi Nº 712, ciudad

El día 22 de setiembre de 1975, a horas 18, en Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Hipot. "BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL Vs. SALTA CLUB, CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO". Expediente nº 23771/71, REMATARE: con base (\$ 137.985,04), Un Inmueble con frente a calle J. B. Alberdi nº 712 entre Tucumán y Rioja, Dpto. Capital - Sección E - Manzana 60 - Parcela 2 - Matrícula Nº 2952 - Libro 9 - Folio 475 - Asiento 4 - Medidas según títulos: Fte. 40,20 m. Fdo. 61,20 m. Límites N. Prop. de Fonlis, hoy de Jacinto Arias. - Argenis Arancibia y Sergio Cuestas. S.: Prop. de Antonio Giménez e Hijos. E.: Calle J. B. Alberdi. O.: Prop. de los Sres. María López de Ruíz, Camilo Chaile y Esteban Choque. SEÑA: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. — Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 80.- e) 2 al 16-9-75

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 22199 T. Nº 9275

La doctora Nora E. Barraza, Juez de Paz Letrado Nº 3 de la ciudad de Salta, cita por el término de 10 días al señor EDUARDO ESTANISLAO RESOLA a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos SERAPIO, Ciro Restituto vs. Resola, Eduardo Estanislao, Desalojo, Expte. Nº 45.682/75 bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial que lo represente en el juicio. Publíquese por diez

días. — Dra. Ana Carolina G. de Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 8 al 22-9-75

O. P. Nº 22179 S. C. Nº 876

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Ira. Inst. C. y C., Ira. Nom., en los autos "PEREZ, Humberto y MASUD DE PEREZ, Miriam; s/ ADOPCION de Miguel Joaquín Pérez", expte. Nº 62.311/74. Cita y emplaza a doña DELFINA CARMEN PINTO, para que en el término de nueve días desde la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, agosto de 1975. Esc. Oscar Romani, Secretario.

Sin cargo e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22178 S. C. Nº 877

El señor Juez de Ira. Inst. C. v C. 3ra. Nom., en el Expediente Nº 37664/69. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN DIEGO MIRANDA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 11 de agosto de 1975. Luis Alberto Boschero, Juez.

Sin cargo e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22172 S. C. Nº 875

El doctor Julio A. Robles, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación, en los autos: "ZALAZAR, Inocencio y Pabla Busto de Zalazar - Adopción plena del menor Román Balbino Aráoz", Expte. Nº 47.008/75, cita y emplaza a doña Rosa Aráoz para que en el término de diez días, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. — Salta, julio 30 de 1975. — Dr. Luis F. Costas, Secretario.

Sin cargo e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22135 T. Nº 9220

El Dr. BENJAMIN PEREZ, Juez interino del Juzgado Civil y Comercial de 5ta. Nominación en autos caratulados "TORRES Elva Azucena c/ BENNUN Enrique s/DIVORCIO Y TENENCIA DE HIJOS". Expediente nº 28.076/75, cita y emplaza a Enrique Bennun para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca en estos autos a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal bajo apercibimiento de tener por tal la Secretaría del Juzgado y designarse Defensor Oficial. — Publicación: 10 días. — Salta, 26 de agosto de 1975. — Dr. Alberto López, Secretario.

Imp. \$ 60,- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22105

T. Nº 9198

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial 2ª Nominación en autos caratulados "Caro, Florentín vs. Sucesión de Emilio Espelta y otros - Ord. Escrituración", Expte. Nº 50.898/74, cita y emplaza por nueve días, a Guillermo Frias, Carlos Serrey, Pedro Baldi y Angel R. Bascari, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. Edictos por 10 días en Boletín Oficial, 7 días en El Economista y 3 días en El Intransigente. — Salta, 6 de agosto de 1975. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 60,- e) 28-8 al 10-9-75

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 22176

T. Nº 9259

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia en lo C. v C. 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ, Evelia Fiore de c/MEYER, Camila Blanc de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 11.424/75. Cita y emplaza a la Sra. CAMILA BLAC DE MEYER y/o sus herederos que se consideren con derecho sobre el inmueble matrícula Nº 8.941, Sección H. Manzana 26, Parcela 25 de esta ciudad, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a inicio a tomar intervención y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse para que los represente al señor Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. Salta, 18 de agosto de 1975. Publicación: diez días. Proc. Angel Adolfo Ieréz, Secretario.

Imp. \$ 80.00

e) 5 al 19-9-75

O. P. Nº 22167

T. Nº 9250

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30 días a los herederos de Carlos Poma, a los herederos de Argentino H. Poma señores Carlos Argentino Poma y Gladys Lucero de Poma, y a los herederos de Wenceslao Córdoba a los fines de que hagan valer los derechos que pudieren corresponderles en la usucapión entablada por los esposos DIONISIO ABRAHAM HERRERA y CARMEN UGARTE DE HERRERA sobre la casa ubicada en la ciudad de Metán. (Tosé Ignacio Sierra 915), catastro Nº 787, sección B. manzana 2, parcela 8. Lindante: contrafrente con Chirino Abate; fondo lado norte con Santiago Antonio Borjas; fondo lado sud propiedad de Manuel Campos. Superficie 1.080,60 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes. Expte. Nº 12.525/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,-

e) 4 al 18-9-75

O. P. Nº 22160

T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza por 30

días a contar desde la última publicación al señor Eduardo Gabriel Medina o a sus herederos, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho, a los fines de hacerlos valer en la acción de usucapión entablada por don MANUEL MEDINA, sobre una fracción de la finca Río de los Gallos, catastro en mayor extensión número 175 de Anta; Lindante: Norte misma finca; Sud finca Alto Alegre de propiedad del actor; Este finca Santo Domingo también del actor; Oeste finca Maravillas o Río de los Gollos, igualmente de propiedad del actor. Superficie 257 Has. 1.269,80 m2. Ello bajo apercibimiento de dar intervención al Oficial de Pobres y Ausentes en caso de incomparecencia, Expediente Nº 12.363/75. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 80,- e) 3 al 17-9-75

O. P. Nº 22147 T. Nº 9232

El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, en los autos: "INSTITUTO RELIGIOSO ESCLAVAS DEL CORAZON DE JESUS - Posesión Veinteñal". Expediente nº 44.345/75, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, respecto a los inmuebles contiguos denominados "LA QUESERA" y "LOS GUACHOS", ubicados en Departamento de Capital de esta Provincia. Partida 5587; bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. — Secretaría, agosto 25 de 1975. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 80,- e) 2 al 16-9-75

O. P. Nº 22106 T. Nº 9191

El Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. cita a don Manuel María Alvarado y/o sus Sucesores para que comparezcan al juicio "ALVARADO, María Llanos Vda. de - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 28003/75, a hacer valer sus derechos con respecto al inmueble catastrado bajo Nº 156 del Dpto. Santa Victoria, bajo apercibimiento de designárseles defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Edictos por 10 días. — Secretaría, agosto 13 de

1975. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 80,- e) 28-8 al 10-9-75

CONCURSO CIVIL

O. P. Nº 22210 T. Nº 9284

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación en los autos caratulados "GOMEZ MARTINEZ, Antonio, Concurso Civil", Expte. Nº 5.826/70, hace saber que ha resuelto: I. Levantar las actuaciones de este concurso, dejándose sin efecto las interdicciones decretadas contra Antonio Gómez Martínez, y ordenando la devolución de los bienes que hubiera sido desapoderado. — II. Publicar la presente resolución por un día en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. — III. Regístrese, cópiese y repóngase. — Fdo.: Benjamín Pérez, Juez. — Salta, 3 de setiembre de 1975. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,- e) 8-9-75

EDICTO PENAL

O. P. Nº 22200 S. C. Nº 0878

Autos caratulados contra: "Brizuela, Martín Severo, por lesiones leves y robo agravado", Expte. Nº 6953/75.

Salta, 30 de julio de 1975. — Y Vistos: ... La Cámara Primera en lo Criminal, Falla: I) Condenar a Martín Severo Brizuela, alias "Naranjo", o "Tarta" o "Vinito", argentino, soltero, de 27 años de edad, ayudante de albañil, con domicilio en calle Juramento Nº 1348, de esta ciudad, a la pena de tres años y seis meses de prisión y costas, como autor responsable de los delitos de robo agravado y lesiones en concurso real (Arts. 167, Inc. 4º en función del 163, inc. 4, 55, 89, 40, 41 y 29 inc. 3º del C. P.) — Fdo.: Martín A. Diez - Alberto Mariño - Héctor Yarrade, Camaristas. — Héctor Trindade, Secretario.

Sin cargo e) 8-9-75

Sección COMERCIAL

MODIFICACION DE CONTRATO

O. P. Nº 22202 T. Nº 9276

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

En la ciudad de Salta, Capital de la provincia del mismo nombre; a los tres días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos en la sede de la misma, los únicos socios integrantes de la "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según resulta del contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de esta

ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5287, del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sus modificaciones registradas al folio 392, asiento 5379 del libro 31 y al folio 234, asiento 6380 del libro 34 y acta de transferencia de cuotas sociales que, para su inscripción, se adjunta a el presente, señores Néstor Ochoa, de 45 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Alsina 1661, L. E. 7.220.620; Julio Roberto Zigarán, de 46 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bº Libertador 117, L. E. 7.213.700; Avelino Avilés, de

48 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Castellanos 25, L.E. 7.213.985; Teófilo Marcelo Reyes, de 36 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Castellanos 322, L. E. 7.249.604; Sebastián Celso Marín, de 37 años, cas., arg., comerciante, domiciliado en D. Lazcano 372, L. E. 7.246.985; Oscar Jerónimo Olivera, de 34 años de edad, cas., arg., comerciante, domiciliado en Olavarría 176, L. E. 6.240.356; Máximo Domingo Castro, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en O. Romero 1621, L. E. 7.223.253; Ernesto Di Pauli, de 37 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Buenos Aires 1191, L. E. 7.247.412; Ramón Indalecio Medina, de 42 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 240, L. E. 7.226.254; Rodolfo Figueroa, de 43 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en A. Dávalos 444, L. E. 7.023.075; Manuel Salas, de 41 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. Lugones 32, L. E. 7.230.691; Guillermo Bautista, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Virgilio Tedín 95, L. E. 8.166.766; Ernesto Cano, de 38 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Catamarca 737, L. E. 7.216.297; Luis Alberto Villagra, de 32 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en J. Fernández 1775, L. E. 8.165.807; Marcelo Elías Ríos, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bº Portezuelo, Manzana 14, L. E. 8.099.844; José Fernando Carrizo, de 27 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en M. Medina 625, L. E. 8.023.357; Raúl Jorge Carrizo, de 25 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en O. Romero 870, L. E. 5.537.232; Ernesto Hugo Guanca, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Independencia 1107, L. E. 8.176.973; Héctor Lera, de 25 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. M. Oliva 166, L. E. 7.674.763; Alfredo Panoso López, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. Real 1349, L. E. 4.620.839; René L. Guanuco, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Gurruchaga 148, L. E. 8.200.754; Carlos Francisco Ruiz, de 28 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en M. Dorrego 79, L. E. 8.175.760; Félix Ángel Carrizo, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en R. del Valle, L. E. 8.190.096; Ricardo Gonza, de 26 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Santa Fe 1126, L. E. 5.076.682; Roberto Luis Villafañe, de 22 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rioja 147, L. E. 10.582.175; Mario Gamboa, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pedemera 760, L. E. 8.171.098; Juan Comin, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bº La Loma, Medidor 63, L. E. 4.578.464; Delfín I. Delgado, de 35 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Los Partidarios 1350, L. E. 7.255.262; Francisco V. Villagra, de 24 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Rioja 774, L. E. 8.388.245; Jorge Aguilera, de 26 años de edad, casado, argenti-

no, comerciante, domiciliado en Franc. Gral. Arias 1687, L. E. 5.076.142; Raúl A. Ovejero, de 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Tucumán 343, L. E. 8.504.075; Ramón G. Fleitas, de 26 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Mitre 2360, L. E. 5.076.169; Tomás A. Trigona, de 33 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Pedemera 1130, L. E. 4.385.913; Víctor M. Abud, de 24 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Bº El Tribuno, L. E. 10.292.902; Luis C. Manzzi, de 25 años de edad, soltero, uruguayo, comerciante, domiciliado en Balcarce 707, C. I. 8.613.898; Adolfo Del Castillo, de 28 años de edad, casado, boliviano, comerciante, domiciliado en Franc. Gral. Arias 749, C. I. 92.082.428; José E. Díaz, de 27 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Vicente López 1398, L. E. 4.620.684; Dardo R. González, de 20 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en San F. y Stgo. 1300, L. E. 10.538.583; Rodolfo V. Espinoza, de 19 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. San Lorenzo 156, L. E. 12.553.150; Alberto Corrales, de 40 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en J. C. Dávalos 775, L. E. 7.233.846; Francisco Gallegos, de 22 años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en C. Martínez, Casa 5, L. E. 10.493.916; Mario F. Molina, de 18 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Pje. C. M. Saravia 429, L. E. 12.553.409; Luis C. Costilla, de 22 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Tomás Cabrera 536, L. E. 10.166.649; Luis Alberto Carrizo, de 21 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Vicario Toscano 343, L. E. 10.742.008; Miguel I. Pozo, de 30 años de edad, casado, argentino, comerciante, domiciliado en J. M. Cabrera 161, L. E. 8.172.051; Carlos Vicente Palavecino, de 22 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en O'Higgins 78, L. E. 10.167.791; Benito S. Maidana, de 23 años de edad, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en Catamarca 290, L. E. 10.384.952, resuelven por unanimidad modificar el contrato social, con el objeto de adaptarlo a las disposiciones del decreto ley Nº 19.550 el que quedará redactado en la siguiente forma:

OBJETO

PRIMERA: La sociedad, tendrá por objeto principal, el transporte de pasajeros, encomiendas y cargas, mediante vehículos automotores y toda actividad que tenga relación con el mismo a saber: instalación y explotación de taller de reparaciones y repuestos, vulcanización de cubiertas estación de servicio, taller de tapicería y chapa y pintura en los que podrá atender a sus propios automotores o a los de terceras personas, con sujeción en este caso, a las modalidades y tarifas imperantes para el rubro de que se trate. Asimismo, podrá desarrollar las siguientes actividades: a) **Comerciales:** mediante la compra-venta, importación, exportación, permuta, consignación o distribución de cualquier tipo de accesorios o repuestos para automotores; b) **Industriales:** mediante la elaboración, fabricación o modificación de artículos o repuestos para automotores de todo tipo.

NOMBRE Y DOMICILIO

SEGUNDA: La sociedad, girará bajo la denominación de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

DURACION

TERCERA: Al plazo de duración de la sociedad se lo extiende a veinticinco (25) años a contar de la fecha de este contrato.

CAPITAL

CUARTA: El capital social es de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,00) y se halla dividido en doce mil (12.000) cuotas de diez pesos (\$ 10,00) cada una, las que están suscriptas e integradas en la siguiente proporción: Néstor Ochoa quinientos cuarenta y cinco (545); Julio Roberto Zigarán quinientos cuarenta y cinco (545); Avelino Avilés quinientos cuarenta y cinco (545); Marcelo T. Reyes quinientos cuarenta y cinco (545); Sebastián C. Marín quinientos cuarenta y cinco (545); Oscar J. Olivera quinientos cuarenta y cinco (545); Máximo D. Castro cuatrocientos noventa y uno (491); Ernesto Di Pauli cuatrocientos noventa y uno (491); Ramón Medina cuatrocientos noventa y uno (491); Rodolfo Figueroa cuatrocientos treinta y seis (436); Manuel Salas cuatrocientos treinta y seis (436); Guillermo Bautista trescientos ochenta y uno (381); Ernesto Cano trescientos ochenta y uno (381); Marcelo E. Ríos trescientos ochenta y uno (381); José F. Carrizo trescientos veintisiete (327); Raúl J. Carrizo trescientos veintisiete (327); Ernesto H. Guanca doscientos setenta y tres (273); Benito Salomón Maidana ciento nueve (109); Héctor Lera doscientos setenta y tres (273); Alfredo Panozo López doscientos setenta y tres (273); René I. Guanuco doscientos setenta y tres (273); Carlos F. Ruiz doscientos setenta y tres (273); Miguel Ismael Pozo cincuenta y cinco (55); Félix A. Carrizo doscientos setenta y tres (273); Ricardo Conza doscientos dieciocho (218); Roberto L. Villafañe doscientos setenta y tres (273); Mario Gamboa doscientos dieciocho (218); Juan Comán doscientos dieciocho (218); Francisco V. Villagra, ciento nueve (109); Delfín I. Delgado doscientos dieciocho (218); Raúl A. Ovejero ciento nueve (109); Ramón G. Fleitas ciento nueve (109); Tomás A. Trigona ciento sesenta y cuatro (164); Víctor M. Abud cincuenta y cinco (55); Luis C. Manzi cincuenta y cinco (55); Adolfo Del Castillo cincuenta y cinco (55); José E. Díaz cincuenta y cinco (55); Dardo R. González cincuenta y cinco (55); Rodolfo V. Espinoza cincuenta y cinco (55); Alberto Corrales cincuenta y cinco (55); Francisco Gallegos cincuenta y cinco (55); Mario F. Molina cincuenta y cinco (55); Luis Oscar Costilla cincuenta y cinco (55); Luis Alberto Carrizo cincuenta y cinco (55); Luis Alberto Villagra trescientos ochenta y uno (381); Carlos Vicente Palavecino cincuenta y cinco (55); Jorge Aguilera ciento nueve (109).

DIRECCION Y ADMINISTRACION

QUINTA: La administración estará a cargo de cinco gerentes socios o no, quienes serán designados por la asamblea y durarán dos años en el cargo, pudiendo ser reelegidos. La asamblea,

determinará la remuneración que corresponderá a los gerentes y, en cualquier momento, podrá proceder a su remoción. Con este último objeto, la asamblea podrá ser convocada por cualquiera de los gerentes o por el síndico por propia iniciativa o a pedido fundado de cualquier socio, debiendo reunirse dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si se denegare la remoción, cualquier socio o el síndico, podrán requerirla judicialmente.

SEXTA: A los efectos de la decisión de las cuestiones administrativas de la sociedad, los gerentes se reunirán por lo menos una vez al mes y cuando lo requiera cualquiera de ellos. La convocatoria, en este último caso, se efectuará por uno de los gerentes que invistan la representación social, de acuerdo a lo previsto en el artículo siguiente, para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. En su defecto, podrá hacer la convocatoria cualquiera de los gerentes. El quórum será de tres y las decisiones se adoptarán por el voto de la mayoría de los presentes.

SEPTIMA: La representación y uso de la firma social, estará a cargo de dos de los gerentes, designados por la asamblea de entre los cinco mencionados en la cláusula anterior quienes actuarán indistintamente pero siempre, en forma conjunta, uno de ellos, con uno de los otros cuatro gerentes. En tal forma, estarán investidos de todas las facultades necesarias para llevar a cabo el objeto social, incluso las enumeradas en el Art. 1881 del Código Civil.

ASAMBLEA DE SOCIOS

OCTAVA: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, se reunirán en la sede de la sociedad y su convocatoria se efectuará en todos los casos, por citación dirigida al último domicilio que los socios hubiesen comunicado a la sociedad.

NOVENA: Corresponderá a la asamblea ordinaria, considerar y resolver los siguientes asuntos:

1º) Balance general, estado de resultados, distribución de ganancias, memoria e informe del síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la sociedad que la compete resolver conforme a la ley o este contrato, o que se metan a su decisión cualquiera de los socios gerentes o el síndico;

2º) Designación y remoción de gerentes y síndicos y fijación de su retribución;

3º) Responsabilidades de los gerentes y síndicos;

Para considerar los puntos 1º y 2º, será convocada dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.

DECIMA: Corresponderá a la asamblea extraordinaria, todos los asuntos que no sean de competencia de la asamblea ordinaria, la modificación del contrato social y en especial:

1º) Aumento de capital;

2º) Reducción y reintegro del capital;

3º) Fusión, transformación y disolución de la sociedad; escisión; consideración de las cuentas y de los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores, que deben ser objeto de resolución aprobatoria de carácter definitivo;

UNDECIMA: Las citaciones para la asamblea, deberán ser efectuadas con diez días de antela-

ción, a lo menos y no más de treinta. Deberá indicarse el carácter de la asamblea, fecha, hora y lugar de reunión y la orden del día a tratar. La asamblea en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, podrá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

DUODECIMA: Los socios pueden hacerse representar en las asambleas. No pueden ser mandatarios los gerentes, síndicos ni empleados de la sociedad. Es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

DECIMOTERCERA: Los gerentes no podrán votar sobre la aprobación del balance y demás actos relacionados con su gestión, ni en las resoluciones referentes a su responsabilidad y remoción.

DECIMOCUARTA: Las asambleas serán presididas por el socio que al efecto se elija y quedarán constituidos en la siguiente forma: a) ordinarias en primera convocatoria, con socios que representen la mayoría del capital y en segunda convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes; b) extraordinarias, en primera convocatoria, con socios que representen el sesenta por ciento del capital y en segunda convocatoria, con socios que representen el treinta por ciento del capital. En todos los casos, las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos presentes. Cada cuota da derecho a un voto.

DECIMOQUINTA: Cuando se tratare de la transformación, fusión, prórroga o disolución anticipada de la sociedad; de la transferencia del domicilio al extranjero; del cambio fundamental del objeto y de la reintegración total o parcial del capital, tanto en primera como en segunda convocatoria, las resoluciones se adoptarán por el voto favorable de la mayoría del capital. En este caso, los socios disconformes con las modificaciones sancionadas, pueden separarse de la sociedad, con reembolso del valor de sus cuotas, salvo el caso de disolución anticipada y en el caso de fusión, cuando la sociedad fuere incorporante. El derecho podrá ejercerse por quienes no votaron favorablemente, dentro del quinto día y por los ausentes, dentro de quince días de la clausura de la asamblea. Las cuotas se reembolsarán por el valor resultante del último balance aprobado.

FISCALIZACION

DECIMOSEXTA: La fiscalización interna, estará a cargo de un síndico titular y uno suplente, quienes durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos y deberán reunir los requisitos establecidos en el Art. 285 del Decreto ley 19.550.

CIERRE DE EJERCICIO

DECIMOSEPTIMA: Anualmente al 31 de diciembre de cada año y sin perjuicio de balances parciales, se practicará el Inventario y Balance General, el que será sometido a tratamiento por la próxima asamblea ordinaria para su aprobación.

RESERVAS

DECIMO OCTAVA: Antes de la distribución de utilidades de cada ejercicio, se separará de

éstas, el cinco por ciento (5 %) para constituir reservas legales, hasta que las mismas alcancen al veinte por ciento (20 %) del capital. Cuando esta reserva quede disminuida por cualquier razón, no podrán distribuirse ganancias, hasta su reintegro.

PRESTACIONES ACCESORIAS

DECIMONOVENA: Todos los socios excepto quienes se desempeñen como gerentes, durante el período del mandato se obligan en forma permanente a realizar a favor de la sociedad prestaciones accesorias como conductores de los vehículos automotores de propiedad de la misma o que estuvieren afectados al uso de ella, por cualquier título que fuere; como expendedores de boletos en dichos vehículos o en locales habilitados al efecto, mecánicos, vendedores de artículos que comercialice la sociedad, o cualquier otra prestación que se les asignen. El órgano de administración fijará los días, turnos y forma como cada socio deberá efectuar dichas prestaciones.

VIGESIMA: El reiterado e injustificado incumplimiento en brindar por parte de un socio, en forma eficaz, la prestación que le fuera asignada de acuerdo a lo previsto en la cláusula anterior, podrá ser causal de su exclusión de la sociedad, si la asamblea así lo resuelve.

PARTICIPACION EN PERDIDAS Y GANANCIAS

VIGECIMA PRIMERA: Los socios soportarán las pérdidas en proporción a su parte en el capital social. De las ganancias se cubrirán además de los gastos de explotación, las sumas necesarias para retribuir las prestaciones accesorias estipuladas en la cláusula décimo novena, de acuerdo a los montos que fije el órgano de administración. Todas las horas de prestaciones accesorias, tendrán idéntico valor, sin preferencia ni mejora alguna, cualquiera fuere el turno en el que las mismas se efectúen. Las utilidades líquidas y realizadas, serán distribuidas en proporción a los aportes de capital.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

VIGESIVA SEGUNDA: En todos los casos de cesión de cuotas sociales, se requerirá la conformidad de socios que representen tres cuartos de capital, no computándose para el cálculo, la parte del socio cedente y sin perjuicio del derecho de preferencia.

VIGESIMA TERCERA: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la asamblea resolverá, con la misma mayoría de la cláusula anterior, si la sociedad continúa sólo con los supervivientes, sin derecho de los herederos a ingresar a la misma, o se permitirá tal ingreso, en cuyo caso, será de aplicación lo dispuesto en el art. 209 del decreto-ley 19.550. En el primer caso, las cuotas del socio fallecido, serán adquiridas a prorrata por los restantes integrantes de la sociedad. Igual temperamento se aplicará en el supuesto de interdicción legal de alguno de los socios.

VIGESIMA CUARTA: Para determinar el valor actual de las cuotas, a los efectos de lo determinado en la cláusula anterior, se procederá a practicar un balance general y lo que corresponda reintegrar por tal concepto, será entregado en dos pagos trimestrales iguales, sin intere-

ses, comenzando a correr el plazo, a partir de la fecha de aprobación de dicho balance.

VIGESIMA QUINTA: A fin de tramitar la inscripción del presente, en el Registro Público de Comercio, se autoriza a los señores Julio Roberto Zigarán y Mario Gamboa, con facultad de aceptar y efectuar, todas las modificaciones al mismo que sean requeridas.

En prueba de conformidad, se firma en el lugar y fecha antes indicados.

S/raspados: "igual", "GANANCIAS", "cesión" "intereses". Valen.

Néstor Ochoa - Roberto Julio Zigarán - Avelino Avilés - Teófilo Marcelo Reyes - Sebastián Nelson Marín - Ramón Indalecio Medina - Rodolfo Figueroa - Manuel Salas - Guillermo Bautista - Ernesto Cano - Luis Alberto Villagra - Oscar Gerónimo Olivera - Máximo Domingo Castro - Ernesto Dipauli - Marcelo Elías Ríos - José Fernando Carrizo - Raúl Jorge Carrizo - Ernesto Hugo Guanica - Héctor Lera - Alfredo Panoso López - René Isabel Guanuco - Carlos Francisco Ruiz - Félix Angel Carrizo - Ricardo Gonza - Roberto Luis Villafañe - Mario Gamboa - Juan Coman - Delfín Irinel Delgado - Benito Salomón Maidana - Francisco Villagra - Jorge Aguilera - Raúl Alberto Ovejero - Ramón Gustavo Fleita - Tomás Antonio Trigona - Víctor Marcelo Abud - Luis César Manzzi - Adolfo del Castillo Villegas - José Eduardo Díaz - Carlos Vicente Palavecino - Miguel Ismael Pozo - Dardo René González - Rodolfo Victoriano Espinoza - Luis Oscar Costilla - Alberto Corrales - Francisco Gallego - Mario Federico Molina - Luis Alberto Carrizo.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de don Néstor Ochoa, L. E. número 7.220.620; de don Roberto Julio Zigarán, L. E. Nº 7.213.700; de don Avelino Avilés, L. E. Nº 7.213.985; de don Teófilo Marcelo Reyes, L. E. Nº 7.249.604; de don Sebastián Nelson Marín, L. E. Nº 7.246.985; de don Ramón Indalecio Medina, L. E. Nº 7.226.254; de don Rodolfo Figueroa, L. E. Nº 7.023.075; de don Manuel Salas, L. E. Nº 7.230.691; de don Guillermo Bautista, L. E. Nº 8.166.766; de don Ernesto Cano, L. E. Nº 7.216.297; de don Luis Alberto Villagra, L. E. Nº 8.165.807; de don Oscar Gerónimo Olivera, L. E. Nº 6.240.356; de don Máximo Domingo Castro, L. E. Nº 7.223.253; de don Ernesto Dipauli, L. E. Nº 7.247.412; de don Marcelo Elías Ríos, L. E. Nº 8.099.844; de don José Fernando Carrizo, L. E. Nº 8.203.357; de don Raúl Jorge Carrizo, L. E. Nº 5.537.232; de don Ernesto Hugo Guanica, L. E. Nº 8.176.973; de don Héctor Lera, L. E. Nº 7.674.763; de don Alfredo Panoso López, L. E. Nº 4.620.839; de don René Isabel Guanuco, L. E. Nº 8.200.754; de don Carlos Francisco Ruiz, L. E. Nº 8.175.760; de don Félix Angel Carrizo, L. E. Nº 8.195.096; de don Ricardo Gonza, L. E. Nº 5.076.682; de don Roberto Luis Villafañe, Dto. Nac. Ident. Nº 10.582.175; de don Mario Gamboa, L. E. Nº 8.171.098; de don Juan Coman, L. E. número 4.578.464; de don Delfín Irinel Delgado, L. E. Nº 7.255.262; de don Benito Salomón Maidana, Dto. Nac. de Ident. Nº 10.384.052; de don Francisco Villagra, L. E. Nº 8.388.245; de don Jorge Aguilera, L. E. Nº 5.076.142; de don Raúl Alberto Ovejero, L. E. Nº 8.504.075; de don Ra-

món Gustavo Fleita, L. E. Nº 5.076.169; de don Tomás Antonio Trigona, L. E. Nº 4.385.913; de don Víctor Marcelo Abud, Dto. Nac. Ident. número 10.292.902; de don Luis César Manzzi, C. I. P. F. Nº 8.613.898; de don Adolfo del Castillo Villegas, Dto. Nac. Ident. Nº 92.082.428; de don José Eduardo Díaz, L. E. Nº 4.620.684; de don Carlos Vicente Palavecino, Dto. Nac. Ident. Nº 10.167.791; de don Miguel Ismael Pozo, L. E. Nº 8.172.051; de don Dardo René González, Dto. Nac. Ident. Nº 10.538.583; de don Rodolfo Victoriano Espinoza, Dto. Nac. de Ident. Nº 12.553.150; de don Luis O. Costilla, D.N.I. Nº 10.166.649; de don Alberto Corrales, L. E. Nº 7.233.846; de don Francisco Gallego, Dto. Nac. Ident. Nº 10.593.916; de don Mario Federico Molina, Dto. Nac. Ident. Nº 12.553.409; de don Luis Alberto Carrizo, Dto. Nac. de Ident. Nº 10.742.008; por haber sido puestas en mi presencia en este Instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folios 219 correlativo al 227. Actas Nros. 1.311 correlativo al 1.357, doy fe. Salta, 5 de agosto de 1975.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. Secretaría, 4 de setiembre de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 1.660

e) 8-9-75

CESION DE CUOTAS SOCIALES

O. P. Nº 22203

T. Nº 9277

En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre de la República Argentina, a los 28 días del mes de junio del año mil novecientos setenta y cinco, reunidos en la sede de la firma que gira bajo la denominación de "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que figura inscripta en el Registro Público de Comercio de esta ciudad, con fecha 9 de junio de 1965, al folio 299, asiento 5287 del libro 31 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones al folio 392, asiento 5379 del libro 31 y al folio 234, asiento 6380 del libro 34, los únicos socios de la misma, señores RAMON CORDOBA, NESTOR OCHOA, JULIO ROBERTO ZIGARAN y RAMON ALEJANDRO CORDOBA, por una parte, en adelante LOS CEDENTES y los señores AVELINO AVILES, de 46 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.213.985, domiciliado en Castellanos 25; MARCELO T. REYES, de 36 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.249.604, domiciliado en Castellanos 322; SEBASTIAN C. MARIN, de 37 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.246.985, domiciliado en D. Lezcano 372; OSCAR J. OLIVERA, de 34 años, casado, empleado, argentino, L. E. 6.240.356, domiciliado en Olavarría 176; MAXIMO D. CASTRO, de 43 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.223.253, domiciliado en D. Romero 1621; ERNESTO DI PAULI, de 37 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.247.412, domiciliado en Buenos Aires 1191; RAMON MEDINA, de 42 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.226.254, domiciliado en Tucumán 240; RODOLFO FIGUEROA, de 43 años, casado, argentino, em-

pleado, L. E. 7.023.075, domiciliado en A. Dávalos 444; MANUEL SALAS, de 41 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.230.691, domiciliado en Pje. Lugones 32; GUILLERMO BAUTISTA, de 30 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.166.766, domiciliado en Virgilio Tedín 95; ERNESTO CANO, de 38 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.216.297, domiciliado en Catamarca 737; MARCELO E. RIOS, de 28 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.099.844, domiciliado en B. Portezuelo Manzana 14; JOSE F. CARRIZO, de 27 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.023.357, domiciliado en M. Medina 625; RAUL J. CARRIZO, de 25 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 5.537.232, domiciliado en D. Romero 870; ERNESTO H. GUANCA, de 28 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.176.973, domiciliado en Independencia 1107; BENITO SALOMON MAIDANA, de 23 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 10.384.952, domiciliado en Catamarca 290; HECTOR LERA, de 25 años, casado, argentino, empleado, L. Enrolamiento 7.674.763, domiciliado en Pasaje M. Oliva 166; ALFREDO PANOZO, de 27 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 4.620.839, domiciliado en Pasaje Real 1349; RENE I. GUANUCO, de 28 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.200.754, domiciliado en Gurruchaga 148; CARLOS F. RUIZ, de 28 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.175.760, domiciliado en M. Dorrego 79; MIGUEL ISMAEL POZO, de 30 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.172.051, domiciliado en J. M. Cabrera 161, V. 20 de Junio; FELIX A. CARRIZO, de 30 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.190.096, domiciliado en R. del Valle 2300, V. Lavalle; RICARDO GONZA, de 26 años, casado, argentino, empleado L. E. 5.076.682, domiciliado en Santa Fe 1126; ROBERTO L. VILLAFANE, de 22 años, casado, argentino, empleado, L. E. 10.582.175, domiciliado en Rioja 147; MARIO GAMBOA, de 30 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.171.098, domiciliado en Pedernera 760; JUAN COMAN, de 35 años, casado, argentino, empleado, L. E. 4.578.464, domiciliado en B. La Loma Med. 63; DELFIN I. DELGADO, de 35 años, argentino, empleado, casado, L. E. 7.255.262, domiciliado en Los Partidarios 1350; FRANCISCO V. VILLAGRA, de 24 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.388.245, domiciliado en Rioja 774; JORGE AGUILERA, de 26 años, casado, argentino, empleado, L. E. 5.076.142, domiciliado en Franc. Gral. Arias 1687; RAUL A. OVEJERO, de 23 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 8.504.075, domiciliado en Tucumán 343; RAMON G. FLEITAS, de 26 años, casado, argentino, empleado, L. E. 5.076.169, domiciliado en Mitre 2360; TOMAS A. TRIGONA, de 33 años, casado, argentino, empleado, L. E. 4.386.913, domiciliado en Pedernera 1130; VICTOR M. ABUD, de 24 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 10.292.902, domiciliado en B. El Tribuno; LUIS C. MANZZI, de 25 años, soltero, uruguayo, empleado, C 7 8.613.898, domiciliado en Balcarce 707; ADOLFO DEL CASTILLO, de 28 años, casado, boliviano, empleado, C. I. 92.082.428, domiciliado en Franc. Gral. Arias 749; JOSE E. DIAZ, de 27 años, soltero, argentino, empleado, L. E.

4.620.684, domiciliado en Vicente López 1398; DARDO R. GONZALEZ, de 20 años, casado, argentino, empleado, L. E. 10.538.583, domiciliado en San F. y Stgo. 1300; RODOLFO V. ESPINOZA, de 19 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 12.553.150, domiciliado en Pje. San Lorenzo 156; ALBERTO CORRALES, de 40 años, casado, argentino, empleado, L. E. 7.233.846, domiciliado en J. C. Dávalos 775; FRANCISCO GALLEGOS, de 22 años, casado, argentino, empleado, L. E. 10.493.916, domiciliado en C. Martínez Casa 5; MARIO F. MOLINA, de 18 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 12.553.409, domiciliado en Pje. C. M. Saravia 429; LUIS OSCAR COSTILLA, de 22 años, casado, argentino, empleado, L. E. 10.166.649, domiciliado en Tomás Cabrera 536; LUIS ALBERTO CARRIZO, de 21 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 10.742.008, domiciliado en Vicario Toscano 343; LUIS ALBERTO VILLAGRA, de 32 años, casado, argentino, empleado, L. E. 8.165.807, domiciliado en J. Fernández 1775; CARLOS VICENTE PALAVECINO, de 22 años, soltero, argentino, empleado, L. E. 10.167.791, domiciliado en O'Higgins 78 todos de esta ciudad, por la otra parte, en adelante LOS CESIONARIOS, convienen por unanimidad en lo siguiente:

PRIMERO: LOS CEDENTES ceden a partir de la fecha a LOS CESIONARIOS y éstos aceptan, diez mil novecientos veintiséis (10.926) cuotas sociales, de las doce mil (12.000) de las que los primeros son titulares en "EMPRESA 20 DE FEBRERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, y que LOS CEDENTES, ceden, en la siguiente proporción: don RAMON CORDOBA, la totalidad de tres mil (3.000) cuotas, o sea treinta mil pesos (\$ 30.000,00) que tenía suscriptas; don NESTOR OCHOA, dos mil cuatrocientas sesenta y tres (2.463) cuotas, o sea veinticuatro mil seiscientos treinta pesos (\$ 24.630,00); don JULIO ROBERTO ZIGARAN, dos mil cuatrocientas sesenta y tres (2.463) cuotas o sea veinticuatro mil seiscientos treinta pesos (\$ 24.630,00) y don RAMON ALEJANDRO CORDOBA, la totalidad de las tres mil (3.000) cuotas, o sea treinta mil pesos (\$ 30.000,00) que tenían suscriptas. En consecuencia, don NESTOR OCHOA y don JULIO ROBERTO ZIGARAN, retienen la titularidad de quinientas cuarenta y cinco (545) cuotas, o sea cinco mil cuatrocientos cincuenta pesos (\$ 5.450,00) cada uno de ellos.

SEGUNDO: LOS CESIONARIOS suscriben y se distribuyen las diez mil novecientos veintiséis (10.926) cuotas en la siguiente proporción: don AVELINO AVILES, quinientas cuarenta y cinco (545); don MARCELO T. REYES, quinientas cuarenta y cinco (545); don SEBASTIAN C. MARIN, quinientas cuarenta y cinco (545); don OSCAR J. OLIVERA, quinientas cuarenta y cinco (545); don MAXIMO D. CASTRO, cuatrocientas noventa y una (491); don ERNESTO DI PAULI, cuatrocientas noventa y una (491); don RAMON MEDINA, cuatrocientas noventa y una (491); don RODOLFO FIGUEROA, cuatrocientas treinta y seis (436); don MANUEL SALAS, cuatrocientas treinta y seis (436); don GUILLERMO BAUTISTA, trescientas ochenta y una (381); don ERNESTO CANO, trescientas

tas ochenta y una (381); don MARCELO E. RIOS, trescientas ochenta y una (381); don JOSE F. CARRIZO, trescientas veintisiete (327); don RAUL J. CARRIZO, trescientas veintisiete (327); don ERNESTO H. GUANCA, doscientas setenta y tres (273); don BENITO SALOMON MAIDANA, ciento nueve (109); don HECTOR LERA, doscientas setenta y tres (273); don ALFREDO PANOZO, doscientas setenta y tres (273); don RENE I. GUANUCO, doscientas setenta y tres (273); don CARLOS F. RUIZ, doscientas setenta y tres (273); don MIGUEL ISMAEL POZO, cincuenta y cinco (55); don FELIX A. CARRIZO, doscientas setenta y tres (273); don RICARDO GONZA, doscientas dieciocho (218); don ROBERTO L. VILLAFANE, doscientas setenta y tres (273); don MARIO GAMBOA, doscientas dieciocho (218); don JUAN COMAN, doscientas dieciocho (218); don DELFIN I. DELGADO, doscientas dieciocho (218); don FRANCISCO V. VILLAGRA, ciento nueve (109); don RAUL A. OVEJERO, ciento nueve (109); don RAMON G. FLEITAS, ciento nueve (109); don TOMAS A. TRIGONA, ciento sesenta y cuatro (164); don VICTOR M. ABUD, cincuenta y cinco (55); don LUIS C. MANZZI, cincuenta y cinco (55); don ADOLFO DEL CASTILLO, cincuenta y cinco (55); don JOSE E. DIAZ, cincuenta y cinco (55); don DARDO R. GONZALEZ, cincuenta y cinco (55); don RODOLFO V. ESPINOZA, cincuenta y cinco (55); don ALBERTO CORRALES, cincuenta y cinco (55); don FRANCISCO GALLEGOS, cincuenta y cinco (55); don MARIO F. MOLINA, cincuenta y cinco (55); don LUIS OSCAR COSTILLA, cincuenta y cinco (55); don LUIS ALBERTO CARRIZO, cincuenta y cinco (55); don LUIS ALBERTO VILLAGRA, trescientas ochenta y una (381); don CARLOS VICENTE PALAVECINO, cincuenta y cinco (55); don JORGE AGUILERA, ciento nueve (109).

TERCERO: La presente cesión de cuotas sociales, se realiza por el precio total de ciento nueve mil doscientos sesenta pesos (\$ 109.260,00) importe que se abona en efectivo y en este acto, por lo que LOS CEDENTES, otorgan el más suficiente recibo y carta de pago.

En prueba de conformidad, firman los presentes en el lugar y fecha antes citados.

Entrelíneas: "A". Vale.

Enmendado: "nombre", "firma", "MAXIMO", "COSTILLA", "ciento sesenta y cuatro (164); don VICTOR". Valen.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, autorizo la publicación de la presente fotocopia. Conste. Secretaría, 4 de setiem-

bre de 1975. Dra. Susana K. de Martinelli, Secretaria.

Imp. \$ 700,00

e) 8-9-75

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 22209

T. Nº 9283

"INDUSALTA S.A."

Composición del Directorio

ELECTOS POR ASAMBLEA ORDINARIA

UNANIME DE FECHA 27/3/75

PERIODO: 1975 - 1976

Presidente: Ernesto Gavenda; Vicepresidente: Francisco Gavenda; Director: Oscar Gavenda; Director: Ismael Gavenda; Director Suplente: Erna Pezevich de Gavenda; Director Suplente: Piera Formasari de Gavenda; Síndico Titular: Cont. Púb. José A. López Cabada; Síndico Suplente: Cont. Púb. Francisco Iacuzzi.

El Directorio

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Comercio, AUTORIZO el presente edicto al solo efecto de su publicación. CONSTE. — SECRETARIA, 28 de agosto de 1975. — Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 30.-

e) 8-9-75

O. P. Nº 22193

T. Nº 9261

Certifico: Que por orden del Sr. Juez de Comercio y ha pedido de la Escribana interviniente señora Laura Elsa Villa Cueto, se rectifica en el Contrato Constitutivo de: "SOLIDA Sociedad Anónima", lo siguiente: 1º) El número correspondiente a dicha escritura es el DOSCIEN-TOS CUARENTA Y CINCO, y no doscientos cuarenta. 2º) La fecha de realización es el QUINCE DE MAYO y no el trece de mayo. 3º) El folio correspondiente es el SEISCIENTOS NOVENTA y no el seiscientos ochenta; datos que por error material se consignaron en el citado contrato. Doy fe. Secretaría, dos de setiembre de 1975. Dr. Emilio Cornejo Costas, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 5 y 8-9-75

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. N° 22144

T. N° 9229

EL VALLISTO S.A.

(Cafayate - Salta)

CONVOCATORIA

El Directorio de "EL VALLISTO S. A.", convoca a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio N° 4 a efectuarse en el local de la Sociedad; en la calle Güemes 235 de Cafayate, el día 13 de setiembre de 1975, a horas 10, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Cuadros anexos e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1974 y 31 de marzo de 1975.
- 2) Remuneración a Directores, y Síndicos.
- 3) Proyecto de distribución de utilidades.
- 4) Elección del Directorio por el período 1975-1977.
- 5) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 6) Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, para tener derecho a asistir, deliberar y votar.

EL VALLISTO S. A.**José Enrique Dávalos**
Gerente

Imp. \$ 90.-

e) 2 al 9-9-75